



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 28 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2022 11:49:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000402-2022-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000063-2022-P-CNPJ-CE-PJ cursado por el presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, que adjunta el Informe N° 00052-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ del jefe de la Oficina de Productividad Judicial; concerniente a la prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios con vencimiento al 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 277-2022-CE-PJ se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2022 el funcionamiento del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Barranca, Corte Superior de Justicia de Huaura, que se encuentra bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Segundo. Que, por Oficio N° 000063-2022-P-CNPJ-CE-PJ, el presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial elevó a este órgano de gobierno el Informe N° 00052-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ, del jefe de la Oficina de Productividad Judicial, correspondiente a la propuesta de prórroga del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Barranca, Corte Superior de Justicia de Huaura.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1432-2022 de la quincuagésima segunda sesión continuada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 23 de noviembre de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2022 11:04:45 -05:00



Consejo Ejecutivo

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 hasta el 31 de diciembre de 2022, el funcionamiento del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Barranca, Corte Superior de Justicia de Huaura.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina de Productividad Judicial, Corte Superior de Justicia de Huaura; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/pcs



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2022 11:04:45 -05:00

